



NIT. 800.444.747.0

Carrera 29 No. 40A-57 PBX:7440704
Bogotá, D. C. www.codelivery.com.co

Línea de atención 7440704

FECHA DE AD. 19/11/2014	HORA 50
REMITENTE MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
DIRECCION REMITENTE	
PARTICULAR DESTINATARIO MARIA ANGELICA YAZZO Z TV 27 # 57 32 2118 21-11-14 BOGOTA	
ODS 89213	
NÚMERO DE BARRAS 10010171114854	
PESO GR. 350	VALOR \$ 472

Impreso por Graflisto Ltda. 3454103

Línea de atención 7440704



1 0 0 1 0 1 7 1 1 1 4 8 5 4

FECHA DE ADMISION 19/11/2014	HORA 89213
REMITENTE MINISTERIO DE EDUCACION	5450 BOGOTEN
DIRECCION REMITENTE URBANO	2014EE90298 01
DESTINATARIO PARTICULAR MARIA ANGELICA YAZZO ZAMBRANO TV 27 # 57 32 BOGOTA-CUNDINAMARCA	Traslado Direc. Errada Direc. Incomp. Rehusado Cerrado Dest. Descono. Fallecido OPERADOR ZONA
VALOR \$ 472	FECHA DE ENTREGA URBANO 24/11/14
PESO GR. 250	NOMBRE FIRMA IDENTIDAD TELÉFONO



NIT. 800.444.747.0

Carrera 29 No. 40A-57 PBX:7440704
Bogotá, D. C. www.codelivery.com.co

Impreso por Graflisto Ltda. 3454103

Bogotá, D.C.

Señor (a)
MARIA ANGELICA YAZZO ZAMBRANO
TV 27 # 57 32 Tel: 2486522
Correo: MAAYAZZO@4GMAIL.COM
Bogotá, D.C.,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL 14-11-2014
CORDIS: 2014EE90298 Fol: 1 Anex: 0
Destino: PARTICULAR/ MARIA ANGELICA YAZZO ZAMBRANO
Asunto: REMISION DE CITACION A NOTIFICARSE
Observ: Resolución 18555 de 5 de NOVIEMBRE de 2014

Respetado Señor (a)

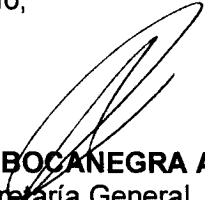
De manera atenta y dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativos y de lo Contencioso Administrativo, me permito solicitarle se sirva comparecer ante esta Unidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de envío de la presente, a fin de notificarse del contenido de la resolución No. **18555 de 5 de NOVIEMBRE de 2014.**

En caso de que usted no pueda comparecer personalmente, podrá autorizar para recibir la notificación de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 71 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo "Cualquier persona que deba notificarse de un acto administrativo podrá autorizar a otra para que se notifique en su nombre, mediante escrito que requerirá presentación personal. El autorizado solo estará facultado para recibir la notificación y, por tanto, cualquier manifestación que haga en relación con el acto administrativo se tendrá, de pleno derecho, por no realizada.

En caso de no presentarse en la fecha señalada, se procederá a realizar la notificación por aviso, conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Si desea ser notificado a través de correo electrónico del contenido de la resolución antes mencionada, de acuerdo a lo contemplado en el artículo 56 de la ley 1437 del 2011, Por favor enviar autorización mediante el Sistema de Atención al Ciudadano (SAC), o al correo electrónico abajo mencionado.

Cordial saludo,


JULIA INÉS BOCANEGRA ALDANA
Asesora Secretaría General
Unidad de Atención al Ciudadano

Revisó: Dojeda
Preparó: MaSanchez